

tiene encargado el cuidado de su conservación, y
algunas personas se atreven a cortarlos, no solo
quando son grandes, pero siendo pequeños, sin de-
fallo crecer, de manera que si se permitiere el
cortarlos, no los habría para los señ. Caros, y tambien
quitarían la defensa que algunos de los señ. Ala-
mos causan para los daños del Rio, y el adorno,
y hermosura de que sirven otros: por tanto orde-
namos, y mandamos, que ninguna persona corte,
niño un lino, olmo, Alamo, Sauce, ni otro árbol
de los que estan, y se crían en los Campos, y montes, So-
tos, y Alamedas del Rio de Segura, Arsequias, ni
otras partes, o los que se nuevo nadiere, o se puxieren,
o plantaren, so pena de mil mrs. por cada árbol, o pie,
por la primera vez, y por la segunda dos mil, y por la
tercera tres mil, repartidos conforme la Ordenanza;
pero vien permitimos, que de las Veinties a la par-
te del Mar, se puedan cortar con licencia nra.
pedida en el Ayuntamiento, para que coniderada